

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 Piso 4

Edificio El Virrey Torre Central

Teléfono (601) 3432666 Ext. 71310

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Bogotá D.C. Diecinueve de junio de dos mil veinticuatro

REFERENCIA: DECLARATIVO RESPONSABILIDAD CIVIL

RADICADO: 11001310301020230058400

DEMANDANTE: DANIELA GUTIÉRREZ MEJÍA ESTIBEN ALONSO CALDERÓN LORA

Y representación del menor E.A.C.L

DEMANDADOS: ÁLVARO DE JESÚS PARRA BEDOYA LIBARDO DE JESÚS MEJÍA SALDARRIAGA ALLIANZ SEGUROS S.A.

PROVIDENCIA: AUTO REQUIERE

Se requiere a la parte demandada para que acredite la notificación en legal forma del llamamiento de garantía al llamado. Téngase en cuenta que si no se produce la notificación oportunamente el llamamiento será declarado ineficaz.

Notifíquese y Cúmplase,

FELIPE PABLO MOJICA CORTÉS

Juez